Si el/la Solicitante no pudiera presentar toda la documentación de acreditación del/la Asegurado/a o de los Derechohabientes, deberá presentar al menos un documento de acreditación de cada uno de estos, en original o fotocopia.

Para inicio del trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación, según corresponda.

En caso de trámites iniciados por Apoderados/as, estos adicionalmente deben presentar:

- a) Original o Fotocopia legalizada de Testimonio de Poder de Inicio, Seguimiento y Conclusión de Trámite.
- b) Documento de Identidad del/la Apoderado/a (copia simple, legible y vigente).
- c) Poder Especial para el Cobro de Pensiones (original y copia legalizada).

### **MODALIDADES DE PAGO**

El pago de la Pensión por Muerte se podrá realizar a través de una de las siguientes modalidades, a elección del/la Solicitante:

- 1. Pago en Ventanilla el Sistema Financiero.
- 2. Abono en Cuenta.
- 3. Pago a domicilio, solo en los casos en los que el/ la Derechohabiente se encuentre imposibilitado/a de realizar cobros en el Sistema Financiero.

iTu Jubilación Digna y Segura!

### 45 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

### LA PAZ

### CENTRO:

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados Nº 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto N° 8065 entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño EL ALTO

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHAČACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

### ORURO

CENTRO: Av. 6 de Octubre Nº 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez HUANUNI: Calle Camacho cerca el Hospital Santa María y Plaza del Minero, Zona Santa María

### POTOS

**CENTRO:** Calle Bolivar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard **UYUNI:** Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre Nº 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n lado Caja Nacional de Salud.

### COCHABAMBA CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boguerón, Edif, Vantage Nº 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayo Rocha y Ecuador

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

**CENTRO:** Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Busch

### CHUQUISACA

### CENTRO:

- Calle Ayacucho Nº 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto

**CAMARGO**: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre Nº 823 entre Justo Terrazas y Camiri

### **TARIJA**

CENTRO: Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos [Zona Central] YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martin Barroso s/n

### SANTA CRUZ CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Barbara frente al monumento José Manuel Mercado

**PLAN 3000:** Av. Principal Plan 3000, frente al Comando Policial D-8

**SAN IGNACIO DE VELASCO:** Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

**VALLEGRANDE:** Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar Nº 87, entre

Vanguardia y Velasco, Barrio Centro **MONTERO:** Calle 19 de Agosto Nº 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

### BEN

**CENTRO:** Av. Nicolás Suárez entre Av. Del Mar y calle Felix Pinto

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita

Suárez, Nº 102, Esq. Nilo Montaño RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolas Suárez Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre





**OFICINA CENTRAL**Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo





Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Pensión por **Muerte** 

# Pensión por **Muerte**

### ¿QUÉ ES LA PENSIÓN POR MUERTE?

La Pensión por Muerte es un beneficio que se otorga a los/las Derechohabientes de Primer o Segundo Grado, en orden de prelación, de forma vitalicia y/o temporal al fallecimiento del/la Asegurado/a, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la norma.

## ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA SOLICITAR LA PENSIÓN POR MUERTE?

La Pensión por Muerte debe ser exigida en un plazo máximo de tres años, computables desde el día en que ocurrió el fallecimiento del/la Asegurado/a.

### **COBERTURA DE SALUD**

Los/las Derechohabientes que accedan a una Pensión por Muerte, tendrán derecho a la cobertura de salud en un Ente Gestor de Salud (EGS), de acuerdo a la normativa vigente.

## ¿A QUIÉNES SE LES OTORGA LA PENSIÓN POR MUERTE?

La Pensión por Muerte se otorga a los siguientes Derechohabientes del/la Asegurado/a fallecido/a.

### **Derechohabientes de Primer Grado:**

- a) La o él cónyuge o conviviente, de forma vitalicia.
- b) Hijas e hijos hasta los 18 años, o hasta los 25 años, en caso de ser estudiantes.
- c) Hijas e hijos que presten el Servicio Militar Obligatorio, a los que se les reconocerá la calidad de estudiantes, previa presentación de una Declaración Jurada.

d) Hijas e hijos declarados con discapacidad antes de cumplir 25 años de edad, de manera vitalicia.

### **Derechohabientes de Segundo Grado:**

- a) Padre y/o madre.
- b) Hermanas/os menores de 18 años.

## REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PENSIÓN POR MUERTE

### Del/la Asegurado/a fallecido/a

- 1. Documento de Identidad.
- 2. Certificado de Nacimiento del/la Asegurado/a emitido por el Registro Civil (original o fotocopia legible).
- 3. Certificado de Defunción emitido por el Registro Civil (original o fotocopia legible).
- 4. Certificado de Trabajo Insalubre emitido por el Departamento de Medicina del Trabajo de su Ente Gestor de Salud (original), si corresponde (aplica a la Pensión por Muerte derivada de Vejez o Solidaria de Vejez).
- 5. Declaración de enfermedad, cuando corresponda.
- 6. Denuncia de accidente, cuando corresponda, o Certificado del Empleador respecto a las circunstancias en que ocurrió el accidente, si fuera accidente de trabajo.

### **Opcionalmente:**

- a) Fotocopia del Aviso de Afiliación al Ente Gestor de Salud, parte de ingreso o Carnet de Asegurado/a de su último Ente Gestor de Salud al que estuvo afiliado.
- b) Certificado Médico de Defunción o documentación médica sobre las circunstancias del fallecimiento.

### **Derechohabientes:**

- a) Fotocopia de los Documentos de Identidad (vigentes y legibles). El/la Solicitante debe portar el documento original.
- b) Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil (original o fotocopia legible).
- c) Certificado de Matrimonio (original o fotocopia legible) emitido por el Registro Civil, con vigencia máxima de un año o, si corresponde, Testimonio Judicial de Convivencia (original).
- d) Resolución de Invalidez emitida por el Ente Gestor de Salud o documentación técnica médica que avale la condición del Derechohabiente, en caso de hijos/as con invalidez.
- e) Testimonio Judicial de Tutoría (original) y documento de identidad del tutor o tutores, cuando corresponda.
- f) Croquis de domicilio del /la Solicitante.

El Solicitante debe apersonarse en alguna de nuestras agencias a nivel nacional para el inicio del trámite.

Para iniciar el trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.

